



MATRIMONIO CIVIL No.997734089001-2021-00021-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 12 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez la presente solicitud de Matrimonio Civil promovida por los Contrayentes JORGE ELIECER GÓMEZ PÓNARE y MARCELA PÓNARE PÓNARE. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Cumaribo, doce de abril de dos mil veintiuno

En atención a la petición enarbolada por los Contrayentes JORGE ELIECER GÓMEZ PÓNARE y MARCELA PÓNARE PÓNARE, y verificados los registros civiles de nacimiento aportados por los mismos, se dispone ADMITIR la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL.

Para tal efecto, señálese el día 20 del mes de abril del año en curso, a las 3:00pm, a fin de celebrar el matrimonio solicitado.

Cítense a los Contrayentes y los Testigos JOSÉ REYNALDO VALERIANO PÓNARE y LUIS HERNÁNDO PÓNARE CHIPIAJE,

Notifíquese,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Firmado Por:

LOLYLUZ ROMERO TORRES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CUMARIBO-VICHADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **170f19c5d2d09f4244c36fc8dd894af7a34aad4f254e4b56831c03cdde6f43e6**

Documento generado en 12/04/2021 03:45:15 PM